

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVII

SAN JUAN, MARTES 4 DE JUNIO DE 2024

27.165



AUTORIDADES:

Dra. LAURA MARISA PALMA PELAEZ
Ministro de Gobierno

Prof. CARLOS ANTONIO PLATERO MACÍAS
Ministro de la Familia y
del Desarrollo Humano

Lic. SILVIA SARA FUENTES GIMÉNEZ
Ministro de Educación

C.P. ROBERTO GUTIERREZ
Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda

C.P. GUSTAVO EMILIO FERNÁNDEZ
Ministro de Producción, Trabajo e Innovación

Dr. AMILCAR MIGUEL DOBLADEZ ZUNINO
Ministro de Salud

Dr. HUMBERTO MARCELO ORREGO
Governador

Dr. JOSÉ FABIÁN MARTÍN
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Presidente Excma. Corte de Justicia

Dr. GUIDO ALBERTO ROMERO DELGADO
Ministro de Turismo, Cultura y Deporte

Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO
Ministro de Infraestructura, Agua
y Energía

Dr. JUAN PABLO PEREA FONTIVERO
Ministro de Minería

Lic. EMILIO ACHÉM
Secretario General de la Gobernación

Dr. PEDRO FEDERICO RÍOS YAÑEZ
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Dr. GUSTAVO FEDERICO SÁNCHEZ
Secretario de Seguridad y Orden Público

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 2605 – MIAyE – 2023

SAN JUAN, 10 DIC. 2023

VISTO:

La Ley N° 2642-A, el Decreto N° 2238/23 y el Decreto Acuerdo N° 0057/23; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 2238/23 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023, cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las dependencias del Estado Provincial.

Que la citada Ley establece que estarán a cargo del despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo, diversos Ministerios y Secretarías de Estado, entre los cuales se encuentra el Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.

Que el Decreto Acuerdo N° 0057/23 contempla las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y organismos que dependen del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, el ámbito de competencia de los mismos.

Que estando vacante el cargo de Subdirector de la Dirección de Mantenimiento y Obras Menores, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, se estima que el Sr. Samat, Jorge Antonio DNI N° 24.464.016, reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial, es facultad del Gobernador de la Provincia, nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO;

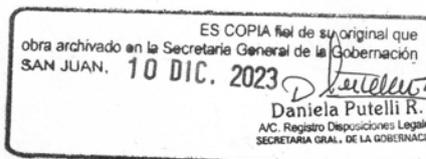
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Se designa a partir del día 10 de Diciembre del año 2023, al Sr. Samat, Jorge Antonio DNI N° 24.464.016, en el cargo de Subdirector de la Dirección de Mantenimiento y Obras Menores, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

PEREA FONTIVERO FERNANDO
Ministro de Infraestructura, Agua y Energía

DR. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 2606 - MIAyE - 2023

SAN JUAN, 10 DIC. 2023

VISTO:

La Ley N° 2642-A, el Decreto N° 2238/23 y el Decreto Acuerdo N° 0057/23; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 2238/23 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023, cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las dependencias del Estado Provincial.

Que la citada Ley establece que estarán a cargo del despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo, diversos Ministerios y Secretarías de Estado, entre los cuales se encuentra el Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.

Que el Decreto Acuerdo N° 0057/23 contempla las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y organismos que dependen del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, el ámbito de competencia de los mismos.

Que estando vacante el cargo de Subdirectora de la Dirección de Gestión de Talento e Higiene y Seguridad, dependiente de la Secretaría de Gestión Obras Públicas, en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, se estima que la Sra. Prado, Andrea Valeria DNI N° 22.011.883, reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial, es facultad del Gobernador de la Provincia, nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO;

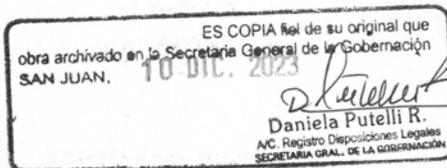
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Se designa a partir del día 10 de Diciembre del año 2023, a la Sra. Prado, Andrea Valeria DNI N° 22.011.883, en el cargo de Subdirectora de la Dirección de Gestión de Talento e Higiene y Seguridad, dependiente de la Secretaría de Gestión Obras Públicas, en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.


PEREA PONTIVERO FERNANDO
Ministro de Infraestructura, Agua y Energía Resonante


Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan



NOTIFICACIONES

SAN JUAN, Capital, 08 de Mayo de 2024.-

"POLICÍA DE SAN JUAN INFORMA, QUE ENTRE LOS DÍAS 06 y 07 DE JUNIO DE 2024, SE ENCUENTRA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE ADMISIÓN DESTINADO A INCORPORAR A LA PLANTA DEL PERSONAL POLICIAL A UN (01) PROFESIONAL CON EL TÍTULO DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA, A EFECTOS DE CUBRIR VACANTE EXISTENTE CON EL GRADO DE OFICIAL SUBINSPECTOR, DEBIENDO EL INTERESADO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, DE 09.00 HS. A 12.00 HS. EN LA DIRECCIÓN (D-1), DEL DEPARTAMENTO CENTRAL DE POLICÍA, UBICADO EN CALLE ENTRE RÍOS N° 579 SUR CAPITAL.-

REQUISITOS PARA INGRESO

- SER ARGENTINO, NATIVO O POR OPCIÓN.
- POSEER SALUD Y APTITUDES PSICOFÍSICAS COMPATIBLES CON EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL ESCALAFÓN EN QUE SE INGRESA.-
- NO REGISTRAR ANTECEDENTES POLICIALES NI JUDICIALES DESFAVORABLES.
- REUNIR ANTECEDENTES QUE ACREDITEN SU MORALIDAD Y SUS BUENAS COSTUMBRES.-
- TENER NO MAS DE TREINTA Y CINCO (35) AÑOS DE EDAD Y UN MÍNIMO DE TRES (03) AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.-
- CURRÍCULUM VITAE (CONTENER COPIA DE CERTIFICADO DE TÍTULO HABILITANTE) **DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR ÓRGANO COMPETENTE.**




JOSEFA F. PEREYRA
COMISARIO GENERAL
POLICIA DE SAN JUAN

Cta. Cte. 23.539 Junio 03-04 \$ 732.-



Consejo de la Magistratura
San Juan

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PARA CUBRIR LAS VACANTES A:

- FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
- JUEZ DE PAZ LETRADO DEL JUZGADO DE PAZ DE IGLESIA
- JUEZ DE PAZ LETRADO DEL JUZGADO DE PAZ DE ALBARDÓN

1º) Del 10 al 14 de junio del año en curso, deberán los interesados, inscribirse de manera virtual a través del link habilitado en la página del Poder Judicial www.jussanjuan.gov.ar, los concursantes deberán completar el formulario (solicitud de inscripción) correspondiente adjuntando al mismo un archivo PDF que contenga, **solamente**: Curriculum Vitae (con foto carnet), diploma del título de abogado, y certificado de matrícula del Foro de Abogados de la Provincia de San Juan.-

Cumplida la inscripción, los dos legajos de antecedentes respaldatorios del currículum enviado (art. 14 inc. c) del Reglamento del Consejo de la Magistratura), quedarán en poder del postulante para cuando sean requeridos por el Consejo de la Magistratura.-

2º) Los días 18, 19 y 24 de junio del año en curso, los aspirantes podrán completar información o subsanar errores u omisiones, en caso que corresponda (art. 14 inc g) Reg. Consejo de la Magistratura).-

3º) El término para efectuar impugnaciones (art. 14 inc. h) Reglamento) correrá los días 25, 26 y 27 del mismo mes y año.-



PABLO YACANTE
SECRETARIO

EDICTO

**-CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA-
INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL – RICARDO MIGUEL ROYO
ETAPA EXPLOTACIÓN- PROYECTO “PLANTA DE PROCESAMIENTO DE
SEDIMENTOS Y ARENAS METALIFERAS - ALUVION ROYO”
DEPARTAMENTO JACHAL – IGLESIA.**

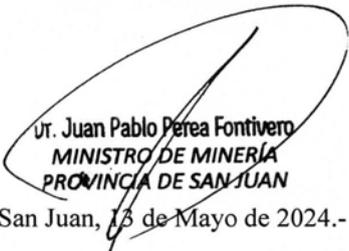
El Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, en el marco del Decreto N°1679-SEM-2006, pone a disposición de toda persona física o jurídica con intereses en la consulta, el Expediente N°1100-000934-2023, registro del Ministerio de Minería, Caratulado “P/Informe de Impacto Ambiental-Etapa Explotación – Proyecto “Planta de Procesamiento de Sedimentos y Arenas Metalíferas - Aluvión Royo” – Departamento Jachal - Iglesia, por Resolución N° 298-MM-2024, se encuadra la calificación del Proyecto como: “Pequeño Emprendimiento Minero”; el que se encuentra en soporte magnético y/o en copias formatos A4 del original, a disposición de la ciudadanía, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día de la última publicación. Las observaciones u objeciones debidamente fundadas que surjan de la Consulta Pública, deberán presentarse por escrito ante la Escribanía de Minas dentro del plazo de tres (3) días hábiles, contando a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de Consulta Pública, referenciando las presentaciones al expediente mencionado.-

Se informa que la realización de copias del citado informe, durante el periodo de la Consulta Pública, se hará a cargo del solicitante, en el caso del papel impreso, siendo gratuita la entrega en soporte magnético (CD).

Para compulsar las actuaciones y retirar copias se habilita la Subsecretaria de Coordinación Administrativa Financiera del Ministerio de Minería, durante el plazo de la consulta, de lunes a viernes, en horario de 8:00hs a 12:00hs, contra presentación del D.N.I. y registro de compulsas.

Publíquese Edicto por el término de tres (3) días hábiles.

Fdo.: Dr. Juan Pablo Perea Fontivero
Ministro de Minería de la
Provincia de San Juan



Dr. Juan Pablo Perea Fontivero
MINISTRO DE MINERÍA
PROVINCIA DE SAN JUAN
San Juan, 13 de Mayo de 2024.-

N° 89.681 Junio 04/06 \$ 1.670.-

EDICTO

**-CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA-
INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL – RICARDO MIGUEL ROYO
ETAPA EXPLOTACIÓN- PROYECTO “ALUVION ROYO”
DEPARTAMENTO JACHAL**

El Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, en el marco del Decreto N°1679-SEM-2006, pone a disposición de toda persona física o jurídica con intereses en la consulta, el Expediente N° 1100-000921-2023, registro del Ministerio de Minería, Caratulado “P/Informe de Impacto Ambiental-Etapa Explotación – Proyecto “Aluvión Royo” – Departamento Jachal, por Resolución N° 293-MM-2024, se encuadra la calificación del Proyecto como: “Pequeño Emprendimiento Minero”; el que se encuentra en soporte magnético y/o en copias formatos A4 del original, a disposición de la ciudadanía, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día de la última publicación. Las observaciones u objeciones debidamente fundadas que surjan de la Consulta Pública, deberán presentarse por escrito ante la Escribanía de Minas dentro del plazo de tres (3) días hábiles, contando a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de Consulta Pública, referenciando las presentaciones al expediente mencionado.-

Se informa que la realización de copias del citado informe, durante el periodo de la Consulta Pública, se hará a cargo del solicitante, en el caso del papel impreso, siendo gratuita la entrega en soporte magnético (CD).

Para compulsar las actuaciones y retirar copias se habilita la Subsecretaria de Coordinación Administrativa Financiera del Ministerio de Minería, durante el plazo de la consulta, de lunes a viernes, en horario de 8:00hs a 12:00hs, contra presentación del D.N.I. y registro de compulsas.

Publíquese Edicto por el término de tres (3) días hábiles.

Fdo.: Dr. Juan Pablo Perea Fontivero
Ministro de Minería de la
Provincia de San Juan



Dr. Juan Pablo Perea Fontivero
MINISTRO DE MINERÍA
PROVINCIA DE SAN JUAN

San Juan, 15 de Mayo de 2024.-

_____El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-002217-1996, se ha dictado la Resolución N° **001793** IPV-2024, el cual dispone: ARTÍCULO 1°.- Se declara nula la Resolución N° 1788-IPV-1999, que dispuso la revocación de la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Casa 6 – Manzana L – Barrio Independencia - Dpto. San Martín, siendo nulas todas las actuaciones practicadas con posterioridad al momento en que el IPV toma conocimiento del fallecimiento de la Sra. María Jacinta Rivas DNI N° 8.086.530, conocimiento que se produce en fecha 12/06/1997, quedando las mismas sin efecto, todo de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2°.- Se ordena el inicio de acciones judiciales tendientes al cobro de lo adeudado a través de Fiscalía de Estado. ARTÍCULO 3° y 4°.- de forma.- _____


Arq. ELINYA PERALTA
DIRECTORA
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-00998-2016, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, según sistema SIGED, se ha dictado la Resolución N° 1496-IPV- 2024, que en su parte resolutive pertinente dice: ARTÍCULO 1°.- Se disponga el cambio de titularidad de la Operatoria de Asistencia Financiera Parcial e Individual, implementada por Res. Reg. IPV 122, a favor de RODOLFO MARCELO MORILLA NALE, DNI N° 29.083.240, excluyendo del grupo familiar a PAOLA SOLEDAD SANCHEZ MORALES, DNI N° 33.214.824, quedando modificadas las Resoluciones N° 4833-IPV-2016 y N° 751-IPV-2018, en sus partes pertinentes, Se deja constancia que el beneficiario se hará cargo del saldo actualizado del préstamo concedido, como de toda deuda que registre el inmueble en cualquier concepto. Se hace constar que no corresponde rectificar la escritura oportunamente constituida a favor del IPV, en razón de resultar el señor, RODOLFO MARCELO MORILLA NALE, DNI N° 29.083.240, propietario del terreno afectado a la Operatoria.- ARTÍCULOS 2° y 3° de forma.-----

ORAZ


Arq. ELINA PERALTA
DIRECTORA
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 23.533 Junio 03-04 \$ 656.-

----- El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a JOSE RODOLFO TAPIA, DNI N° 32.168.211, titular de la vivienda identificada como: Casa 5 – Manzana W – Barrio Madre Teresa de Calcuta - Departamento Pocito, para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, a efectos de rectificar o ratificar el pedido de exclusión del grupo familiar de la vivienda, bajo apercibimiento, de tenerlo por ratificado en caso de falta de comparecencia sin causa justificada.


Arq. ELINA PERALTA
DIRECTORA
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 23.535 Junio 03-04 \$ 356.-

LICITACIONES

“EXPEDIENTE N° 802-000577-2024-GC”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PUBLICA N° 03/2024.

OBJETO: Se solicita la contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo, correctivo y programado del Sistema Termomecánico y Camaras Frigoríficas de este nosocomio

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 11/06/2024 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 50.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 218.400.000,00 (Correspondiente al ejercicio 2024)

CONSULTA DE PLIEGOS: EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

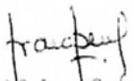
DESCARGA DE PLIEGO: EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO (www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar), (www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar).

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

J.P.


C.P. Ivana Reche Floridia
JEFE DEPARTAMENTO
COMPRAS Y SUMINISTROS
HOSP. DEB. DR. GUILLERMO RAWSON.....
Firma del Anunciador

Autoriza Directorio del H.P.D.G.R

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0004/2024.-

Expediente N.º 510-000587-2024 Resolución N.º 0330 -D.P.V. 2.024.-

Referido a Obra: “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ORDENANZAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA INVIERNO AÑO 2024.”

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100(\$ 33.548.477,50). -

PLIEGO SIN COSTO: Disponible para su descarga a partir del día 03 de Junio del 2024. Será publicado para su descarga de manera íntegra en el portal compras públicas de San Juan <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/>

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08:00 horas del día 19 de Junio del 2024 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 19 de Junio del 2024 a las 09:00 horas en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en 2º piso, núcleo 6 del Centro Cívico. Av. Libertador San Martín 750 (O)

Consultas en compras.dpv@sanjuan.gov.ar ; compraspv.sj@gmail.com o al teléfono (0264)-4-305446.

ing. UMAR DEL VALLE LUCERO
DIRECTOR GENERAL
D.P.V.



San Juan
Gobierno

Ministerio de Infraestructura
Agua y Energía

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

INTENDENCIA

RAWSON SAN JUAN, JUNIO de 2024.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13-2024

Objeto: contratación de seguro para el parque automotor municipal.

Fecha de Apertura: 14 de junio del 2024 a las 09,30 hs

Lugar: "Sala Krause", Boulevard Sarmiento 474 (o) Villa Krause, Rawson – San Juan

Presupuesto oficial: \$ 62.399.818,80 sesenta y dos millones trescientos noventa y nueve mil, ochocientos dieciocho con 80/100

Recepción de ofertas: hasta las 08:30 hs. del día de apertura.

Lugar de Recepción de ofertas: Oficina de Compras Municipal

Valor del Pliego de Condiciones: \$20.000. En venta por Tesorería Municipal. Pliego borrador en la página web municipal (municipioderawson.gob.ar).



Dr. CARLOS MUNISAGA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

Cta. Cte. 23.541 Junio 03/05 \$ 600.-

Buenos Aires, 15 de mayo de 2024.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación.

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública Nº 10/2024 Obra Pública.

OBJETO: Contratación de una empresa que realice la ejecución del replanteo, ampliación, reforma y reciclado, necesarias para la refuncionalización del edificio recientemente adquirido por el Ministerio Público de la Defensa en la ciudad de San Juan (Patricias Sanjuaninas Sur N° 651), de la provincia San Juan, destinado a alojar las dependencias de este Organismo con competencia en dicha jurisdicción.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 225.857.432,93 (pesos doscientos veinticinco millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos con 93/100).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

GARANTÍA DE OFERTA: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

COSTO DEL PLIEGO: Sin costo.

Fechas únicas de visita: 24 y 25 de JUNIO de 2024, en el horario de 8 a 13 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, al teléfono: (011) 7093-2060 o arquitectura@mpd.gov.ar

CONSULTAS TÉCNICAS y/o ADMINISTRATIVAS: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones/47-licitacion-publica>

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/las interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario "CONSTANCIA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO" disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

LUGAR Y FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: DEFENSORÍA PÚBLICA OFICIAL ANTE EL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE SAN JUAN, sita en calle Av. Rioja N° 488 Sur, Ciudad de San Juan, Provincia homónima; hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: DEFENSORÍA PÚBLICA OFICIAL ANTE EL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE SAN JUAN, sita en calle Av. Rioja N° 488 Sur, Ciudad de San Juan, Provincia homónima.

DÍA Y HORA DE APERTURA: 6 de AGOSTO de 2024 a las 11 hs.

Nº DE EXPEDIENTE: 63448/2023



MARCELO A. MONTALVO
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación

Cta. Cte. 23.457 Mayo 16/Junio 05 \$ 12.480.-

MINISTERIO DE SALUD
Expediente N° 800-001458-2024
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/24

OBJETO: Compra de lentes destinados a ser entregados a niños de primero y sexto grado de las escuelas de nivel primario de la Provincia de San Juan, solicitados por el Programa PROSANE, dependiente del Ministerio de Salud.-

APERTURA: **Miércoles 12 de Junio del 2024**

RECEPCION DE SOBRES HASTA: **09:00** horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00. (Pesos veinte mil con 00/100).

Presupuesto Oficial \$ 49.000.000,00.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

APERTURA: 2° Piso Núcleo 6 Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Av. Libertador Gral. San Martín 750, oeste – Centro Cívico-

Lic. Leonardo C. Yañez C.
SUB JEFE OPTO. COMPRAS
MINISTERIO DE SALUD
SAN JUAN

Departamento Compras- MS-

Cta. Cte. 23.530 Mayo 31/Junio 04 \$ 732.-

MINISTERIO DE SALUD
Expediente N° 800-001922-2024
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/24

OBJETO: Compra de insumos de uso veterinario destinados a dar continuidad a la Campaña de Esterilización de PERROS Y GATOS en todo el territorio de la provincia, solicitados por la División Epidemiología, dependiente del Ministerio de Salud.-

APERTURA: **Viernes 14 de Junio del 2024**

RECEPCION DE SOBRES HASTA: **09:30** horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00. (Pesos veinte mil con 00/100).

Presupuesto Oficial \$ 41.506.779,70.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

APERTURA: 2° Piso Núcleo 6 Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Av. Libertador Gral. San Martín 750, oeste – Centro Cívico-

.....
Firma anunciador

Lic. MARIO BALMACEDA
DIRECCIÓN FINANCIERA
MINISTERIO DE SALUD
SAN JUAN

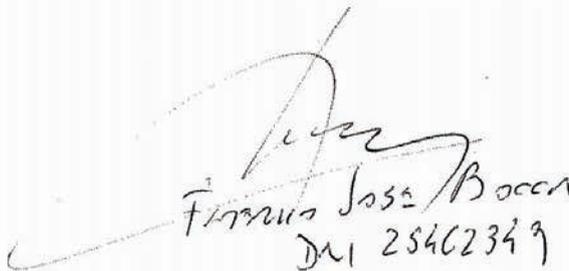
Cta. Cte. 23.531 Mayo 31/Junio 04 \$ 732.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA TPC ARGENTIN S.A.

Convocase a los accionistas de TPC ARGENTINA SA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Junio de 2024, a las 11,00hs. en primera convocatoria y 12:00hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Mendoza 162 sur oficina 5, Ciudad de San Juan, a fin de dar tratamiento a los siguientes puntos del orden del día: **1-** Designación de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el Sr. presidente. **2-** Fijación del número de integrantes del Honorable Directorio y designación de los directores que ocuparán dichos cargos.

Nota: se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar la comunicación de asistencia con al menos tres días de anticipación. Fdo: Federico José Bocca- Presidente-



Federico José Bocca
DNI 28462349

San Juan, 03 de junio de 2024.

CONVOCATORIA

Club Hispano Asociación Civil convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día viernes 28 de junio de 2024 a las 21 horas en primera citación y a las 21,30 horas en segunda citación, la misma se realizará en el local de Av. Paula Albarracín de Sarmiento 109 Sur Capital San Juan para tratar el siguiente:



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Sr. presidente y secretario firmen el acta correspondiente.
2. Consideración y aprobación de la memoria y balance 2023-2024 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Renovación total de las autoridades por término de mandato y proclamación de las nuevas autoridades.

El acto eleccionario se llevará a cabo el día domingo 23 de junio de 2024 desde las 10 horas y hasta las 18 horas en las instalaciones del Club Hispano.




Sr. Gustavo Arias
Secretario
Club Hispano

Av. Paula Albarracín de Sarmiento 109 sur
C.P. 5400 - Capital - San Juan
Tel. (0264) 423-1860
Cel. 264 5233001
E-mail: info@clubhispano.com.ar

Club Hispano

ORDENANZAS

| | | |
|--|------------|------------------|
|  <p>Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Santa Lucía San Juan - República Argentina</p> | IT-HCD-01 | RE-HCD-04 |
|  <p>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA</p> | REVISIÓN 0 | ORDENANZA |
| SAN JUAN | | |

ORDENANZA N° 3296
Ciudad de Santa Lucía 16 de Mayo de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 2448-C-2024 presentado por los concejales miembros del Bloque Producción y Trabajo, referido a asignar nombres de calles al conjunto habitacional denominado **“Barrio Trabajadores Viales”**; Y

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Santa Lucía
Sanciona con Fuerza de
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Denominase al Complejo Habitacional ubicado en Calle Sarmiento al 3200 Este, con el nombre de **BARRIO “TRABAJADORES VIALES”**.

Artículo 2°: Denominase a la calle PROYECTADA N° 1 con orientación de Sur-Norte, del Barrio Trabajadores Viales, con el nombre de calle **“Monte León”**, según croquis adjunto como Anexo I.-

Sr. Wilson Espinola
Secretario Administrativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía



Pág: 1
Ord. 3296

D. Juan Manuel Roca
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad
de Santa Lucía

ES COPIA FIDEL ORIGINAL

MIRIAN CARDOZO
JEFA DE DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA LUCÍA

| | | |
|---|------------|------------------|
|  <p>Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Santa Lucía San Juan - República Argentina</p> | REVISIÓN 0 | RE-HCD-04 |
|  <p>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA</p> | 27-11-2012 | ORDENANZA |

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA
SAN JUAN

Artículo 3°: Denominase a la calle PROYECTADA N° 2 con orientación de Sur-Norte, del Barrio Trabajadores Viales, paralela a calle Monte León como calle **"San Guillermo"** según croquis adjunto como Anexo I.-

Artículo 4°: Denominase a la calle PROYECTADA N° 3 con orientación de Este-Oeste, del Barrio Trabajadores Viales, paralela a calle Sarmiento, como calle **"Pedernal"**, según croquis adjunto como Anexo I.-

Artículo 5°: Denominase a la calle PROYECTADA N° 4 con orientación de Este-Oeste, del Barrio Trabajadores Viales, paralela a calle Pedernal, como calle **"Pismanta"**, según croquis adjunto como Anexo I.-

Artículo 6°: Denominase a la calle PROYECTADA N° 5 con orientación de Este a Oeste, del Barrio Trabajadores Viales, paralela a calle Pismanta, como calle **"4 de Octubre"**, según croquis adjunto como Anexo I.-

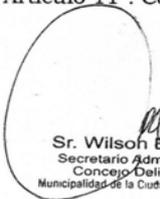
Artículo 7°: El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá las medidas conducentes a la oportuna señalización a efectos de cumplimentar la presente y en un todo de conformidad con el croquis adjunto como Anexo I.-

Artículo 8°: Remítase, por medio de la Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Santa Lucía, copia de la presente Ordenanza a la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de San Juan.-

Artículo 9°: Ordenase a la División Cómputos de la Municipalidad de Santa Lucía, que tome el registro informático de la presente Ordenanza.-

Artículo 10°: Ordenase a la División Rentas, Área Modificación Parcelaria, de la Municipalidad de Santa Lucía, que tome el registro informático de la presente Ordenanza.-

Artículo 11°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese. -


Sr. Wilson Espinola
Secretario Administrativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía




D. Juan Manuel Roca
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad
de Santa Lucía




MIRIAN CARDOZO
JEFE DE DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA LUCÍA

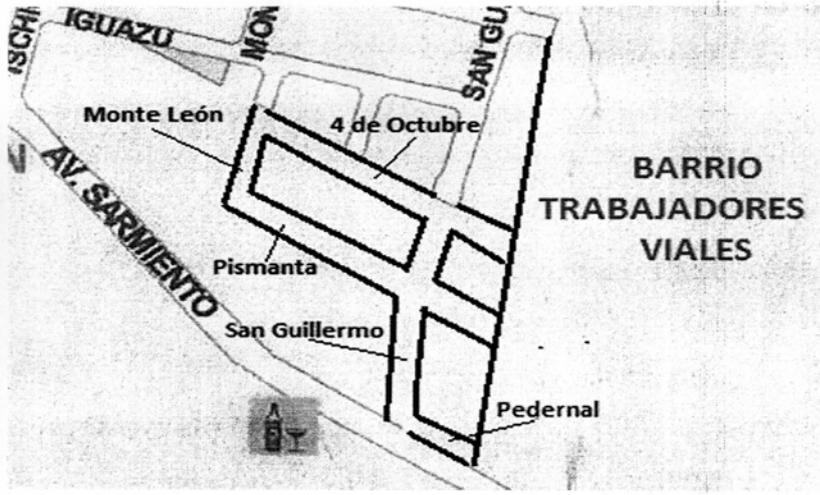


| | | |
|---|------------|---|
|  <p>Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Santa Lucía San Juan - República Argentina</p> | IT-HCD-01 | <p>RE-HCD-04</p> <p>ORDENANZA</p> |
| | REVISIÓN 0 | |

27.11.2012

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA
SAN JUAN

ANEXO I




 Sr. Wilson Espinola
 Secretario Administrativo
 Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía




 J. Juan Manuel Roca
 Presidente
 Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad
 Santa Lucía


 ES COMPLETO ORIGINAL

 MIRIAN CARDOZO
 JEFE DE DESPACHO
 MUNICIPALIDAD DE LA
 CIUDAD DE SANTA LUCÍA



Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

DECRETO N° 198
Santa Lucía, 17 de Mayo de 2024

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA LUCIA
DECRETA

Artículo 1°: Denominase al Complejo Habitacional ubicado en Calle Sarmiento al 3200 Este, con el nombre de **BARRIO "TRABAJADORES VIALES"**. **Artículo 2°:** Denominase a la calle PROYECTADA N° 1 con orientación de Sur-Norte, del Barrio Trabajadores Viales, con el nombre de calle "**Monte León**", según croquis adjunto como Anexo I. **Artículo 3°:** Denominase a la calle PROYECTADA N° 2 con orientación de Sur-Norte, del Barrio Trabajadores Viales, paralela a calle Monte León como calle "**San Guillermo**" según croquis adjunto como Anexo I. **Artículo 4°:** Denominase a la calle PROYECTADA N° 3 con orientación de Este-Oeste, del Barrio Trabajadores Viales, paralela a calle Sarmiento, como calle "**Pedernal**", según croquis adjunto como Anexo I. **Artículo 5°:** Denominase a la calle PROYECTADA N° 4 con orientación de Este-Oeste, del Barrio Trabajadores Viales, paralela a calle Pedernal, como calle "**Pismanta**", según croquis adjunto como Anexo I. **Artículo 6°:** Denominase a la calle PROYECTADA N° 5 con orientación de Este a Oeste, del Barrio Trabajadores Viales, paralela a calle Pismanta, como calle "**4 de Octubre**", según croquis adjunto como Anexo I. **Artículo 7°:** El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá las medidas conducentes a la oportuna señalización a efectos de cumplimentar la presente y en un todo de conformidad con el croquis adjunto como Anexo I. **Artículo 8°:** Remítase, por medio de la Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Santa Lucía, copia de la presente Ordenanza a la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de San Juan. **Artículo 9°:** Ordenase a la División Cómputos de la Municipalidad de Santa Lucía, que tome el registro informático de la presente Ordenanza. **Artículo 10°:** Ordenase a la División Rentas, Área Modificación Parcelaria, de la Municipalidad de Santa Lucía, que tome el registro informático de la presente Ordenanza. **Artículo 11°:** Comuníquese, Cópiese, Cumplido Archívese.-

Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese

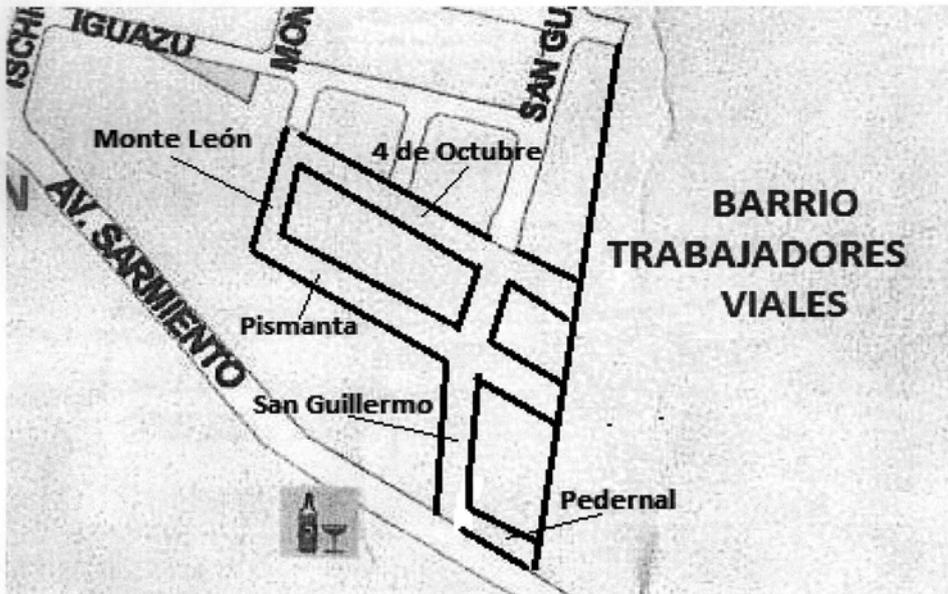
C.P. GUSTAVO A. GARCÍA ORDE
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA

JUAN JOSÉ ORRIGO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA



Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

ANEXO I
DE
Decreto N° 198-DEM-2024



C.P. GUSTAVO A. GARCÍA ORDE
SECRETARIO DE FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA

JUAN JOSÉ ORRIGO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA

Cta. Cte. 23.546 Junio 04 \$ 1.350.-

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
| Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Santa Lucía San Juan - República Argentina | 11-HCD-01 REVISIÓN 0 27-11-2013 | RE-HCD-04 ORDENANZA |
|---|---|--------------------------------------|

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA
SAN JUAN

ORDENANZA N° 3297
Ciudad de Santa Lucía 16 de Mayo de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 2638-S-2024 por medio del cual Secretaria de Hacienda solicita aplicar nueva escala salarial mes de Mayo, con Decreto N° 189-DEM-2024, Ad Referéndum del Concejo, Y

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Santa Lucía
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA

Artículo 1°: Refrendase el Decreto N° 189-DEM-2024, dictado Ad Referéndum del Concejo Deliberante, por el cual el Ejecutivo Municipal dispone, a partir del 1° de Mayo del corriente año, un aumento de sueldo del 10.00 %, tomando como base los sueldos de Enero de 2024, acumulando un total de 53%, el mismo se tomará a cuenta para el cálculo del incremento anual que se establezca para el año 2024, aplicable al Personal de Planta Permanente y Planta Política al básico de todas las categorías del Escalafón Municipal dando lugar a las planillas Anexas A y B del decreto mencionado ut-supra y que forman parte del Expediente N° 2638-S-2024 fojas. 04, 05 y 06.-

Artículo 2°: Comuníquese, Cópiesé, Cumplido, Archívese. -

Sr. Wilson Espinola
Secretario Administrativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía



Pág: 1
Ord. 3297

Juan Manuel Koca
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad
de Santa Lucía

MIRIAN CARDOZO
JEFA DE DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA LUCÍA



Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

DECRETO N° 199

San Juan, 17 de Mayo de 2024

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA LUCIA

DECRETA

ARTICULO 1: Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N° 3297 de fecha 16 de Mayo de 2024, la que en su parte resolutive expresa: Artículo 1°: Refrendase el Decreto N° 189-DEM-2024, dictado Ad Referéndum del Concejo Deliberante, por el cual el Ejecutivo Municipal dispone, a partir del 1° de Mayo del corriente año, un aumento de sueldo del 10.00 %, tomando como base los sueldos de Enero de 2024, acumulando un total de 53%, el mismo se tomará a cuenta para el cálculo del incremento anual que se establezca para el año 2024, aplicable al Personal de Planta Permanente y Planta Política al básico de todas las categorías del Escalafón Municipal dando lugar a las planillas Anexas A y B del decreto mencionado ut-supra y que forman parte del Expediente N° 2638-S-2024 fojas. 04, 05 y 06. Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

ARTICULO 2: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

C.P. GUSTAVO A. GARCÍA ORDE
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA LUCÍA



JUAN JOSÉ BARRERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA LUCÍA

Cta. Cte. 23.545 Junio 04 \$ 700.-

**ORDENANZA N° 157/23****VISTO:**

El Expediente N° 2027/23, la Ordenanza N° 83/22, la Ley Orgánica Municipal N° 430-P, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza de referencia, se establecieron los montos correspondientes al Régimen de Compras, en un todo de acuerdo a la Normativa vigente para el Periodo Fiscal correspondiente al 2024.

Que resulta necesario actualizar los mismos y adaptarlos a la situación económica actual, atento a la inflación que experimenta la economía de nuestro país, cuestión de público y notorio conocimiento.

Que el Inciso 19) del 48 establece entre las funciones del Concejo la de "dictar las normas de contabilidad, las relativas al régimen de contrataciones....."

Que puesto el Proyecto de Ordenanza a consideración de éste Cuerpo Deliberativo, la misma es aprobada por unanimidad.

POR ELLO:

Y en uso de las facultades que le son conferidas, conforme lo dispuesto por la Ley N° 430-P.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ZONDA**SANCIONA:**

Art.1º: Deróguese en todas sus partes lo dispuesto en la Ordenanza N° 83/22 y establécbase para el Periodo Fiscal 2024, a partir del día de promulgación de la presente, los siguientes montos del Régimen de Compras:

| | | |
|---------------------------|-------|-----------------|
| 1.COMPRAS DIRECTAS | hasta | \$ 3.500.000,00 |
| 2.CONCURSO DE PRECIOS | hasta | \$ 7.000.000,00 |
| 3.LICITACIÓN PRIVADA | hasta | \$ 8.800.000,00 |
| 4.LICITACIÓN PÚBLICA | desde | \$ 8.800.000,00 |
| 5.INTENDENCIA y TESORERIA | hasta | \$ 2.400.000,00 |

(por comprobante de gastos)

Art. 2º: Téngase por Ordenanza Municipal, comuníquese, publíquese y archívese.

San Juan, Zonda 28 de Noviembre de 2023.-

DIEGO GONZALO OYOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE ZONDA



ERNESTO MARTÍN GUTIERREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE ZONDA

ES COPIA FIEL

NANCY B. GODOY
ENCARGADA DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE ZONDA



Municipalidad de Zonda
San Juan-Argentina

DECRETO N° 120/2023

VISTO:

El Expediente N° 2027/2023, la Ordenanza Municipal N° 157/23 sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Zonda, de fecha 28 de Noviembre de 2023, y la Ley N° 430-P, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto en la Ley 430-P, es facultad del Sr. Intendente Municipal promulgar las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante.

Que corresponde se emita el Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO:

Y, en uso de las facultades que se le son conferidas.

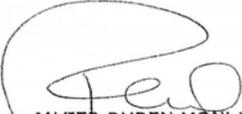
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ZONDA

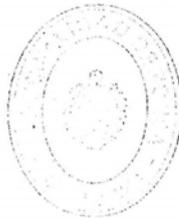
DECRETA

ART.1°: Promúlguese en todas sus partes la Ordenanza N° 157/2023 de fecha 28 de Noviembre de 2023, sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Zonda, referida al Régimen de Compras Periodo Fiscal 2024.

ART.2°: Téngase por Decreto Municipal, comuníquese, cópiese, cumplido, archívese.

San Juan, Departamento Zonda, 29 de Noviembre de 2023.-


JAVIER RUBEN MONLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ZONDA



ES COPIA FIEL


MIGUEL A. ATAMPIZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ZONDA


NANCY B. GODOY
ENCARGADA DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE ZONDA

EDICTOS JUDICIALES

PODER JUDICIAL SAN JUAN

Oficina Judicial Laboral N°1 (1°, 2° Y 5°)

ACTUACIONES N°: 45374/L5
H105102194196
H105102194196**EDICTO**

El Sr. Juez del 5° Juzgado del Trabajo, en autos N° 45374/L5 caratulados: “Davila, Armando Mario c/ Salinas, Isabel y otras s/ ordinario”, cita por edictos a todos quienes se consideren derechohabientes de AGUSTIN EMILIO MARTI DNI 10.600.485, para que en el plazo de DIEZ (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan 29 de Mayo de 2024


Dra. Virginia Inés Pacheco
ABOGADA
PRO-SECRETARIA
OFIJA LABORAL N° 1



EDICTO

El Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan, a cargo del Dr. Javier Antonio Vázquez, sito en la calle Mitre 678 (E), de la Ciudad de San Juan, en autos n° 7137 caratulados: "**SALTO DE LA LOMA S.A.S. S/ CONCURSO PREVENTIVO**", comunica por 5 días, que en fecha 18/04/2024 se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de la sociedad "SALTO DE LA LOMA S.A.S." (CUIT 30-71586900-0).-

En su parte pertinente la resolución prevé: "San Juan, 18 de abril de 2024 (...) **I.- Declarar la apertura de concurso preventivo de SALTO DE LA LOMA S.A.S., CUIT N° 30-71586900-0; cuya fecha de presentación es el 03/04/2024. (...) III.- Se señala el día 5 de julio del año 2024, la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico. Asimismo, y de conformidad al artículo 32, 3° párrafo de la L.C.Q. modif. por Ley 27.170, fijase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de pesos veinte mil doscientos (\$20.200,00), con las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte. IV.- Publíquense edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la L.C.Q., en el Boletín oficial de la provincia de San Juan y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en un diario de amplia circulación nacional. En su caso, ordénanse las rogatorias necesarias. (...) VII.- Ordénase la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la deudora, oficiase a los registros pertinentes. En caso de que existan bienes registrables en otra jurisdicción, efectúense las rogatorias correspondientes. (...) IX.- Señálase el día 4 de septiembre de 2024, fecha para que el síndico presente el Informe Individual al Juzgado en la forma prescripta por el art. 35 de la L.C.Q. X.- Señálase el día 18 de octubre de 2024, para que el síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos por el art. 39 ibidem. XI.- Fijase el vencimiento del Periodo de Exclusividad, el día 9 de mayo de 2025. XII.- Señálase el día 2 de mayo de 2025, a las 10 hs., para que tenga lugar la Audiencia Informativa, en el recinto de este Juzgado. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc. se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos (...)." Fdo. Javier A. Vazquez, Juez.---**

El síndico designado es el C.P.N Ricardo Marcos Slavutzky con domicilio en Mendoza 162 sur, oficina 9 (Tel:2644693681-2644224405), ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el 05/07/24. Horarios de atención: martes y jueves de 9:30hs a 12hs.-



ANALIA RETRELLA
SECRETARIA

JAVIER ANTONIO VÁZQUEZ
JUEZ

1

REMATES

EDICTO JUDICIAL

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SANTA LUCIA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN en Autos N° SL-23941/22 caratulados: GAMBOA CORTEZ ANGEL NICOLAS c/ ROJAS MAIRA ELIZABETH s/ P - Ejecutivo, comunica que el martillero Sr. Héctor Daniel Molina, en su domicilio en calle Av. Rawson 839, Sur, Capital rematará el día 26 de junio de 2024 a las 10:30 hs. : una motocicleta Marca Gilera 17 – Smash, modelo 2021, Dominio A 147-MKW . **Condiciones:** Base Libre, al mejor postor, y el comprador deberá abonar el precio de contado más comisión del martillero (10 %); en las condiciones en que se encuentre el bien. El cual se encuentra inscripto a nombre de ROJAS MAIRA ELIZABETH, Registro N° 42001 – San Juan “A”. Adeuda: Multas (al día 21/05/2024 no posee), DGR al 21/05/2024 adeuda \$18.867,95. Lugar y horario de Exhibición de los bienes: coordinar con el Martillero Publico, Tel. Celular: 2645130508 . Publiquense Edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un Diario Local. San Juan 23 de mayo de 2024. Fdo. Dra. Verónica A. Montero - Jueza de Paz.-




Dra. MARIA EUGENIA WEBER
SECRETARIA

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición Juzgado Comercial Especial San Juan, Secretaría Registro Público de Comercio, Autos N°35587 "HELSEREN SAS S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", con fecha de constitución el día 06/5/2024.-

1. DATOS DE LOS SOCIOS: Sr. CARLOS MANUEL ICAZATI GONZALEZ, argentino, comerciantes, nacido el 14 de enero de 1984, Documento Nacional de Identidad Número 30.690.092, CUIT 20-30690092-8, divorciado, con domicilio Avenida Libertador General San Martín 4633 oeste, Barrio Ayres Libertador, Casa 99, Departamento Rivadavia, San Juan; y MAURICIO GERMAN SOLANO GONZÁLEZ, argentino, comerciantes, nacido el 25/11/1974, Documento Nacional de Identidad Número 24.234.787, CUIT 20-24234787-1, divorciado, con domicilio en calle Santa María De Oro 393 – Santa Lucia, San Juan

2.- DOMICILIO SOCIAL: en jurisdicción de la Ciudad de San Juan.-

3.- SEDE SOCIAL: Establecer la sede social en la calle Mendoza N° 40 (Norte) 1° Piso "A" – Ciudad, San Juan.-

4.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a través del sistema de franquicias, a porcentaje o por consignación, según convenga a los intereses de la misma y a cuanto directa o Indirectamente tenga relación con toda clase de operaciones, negocios y actividades vinculadas -dentro o fuera del país- las siguientes actividades: a) Medicina integral: La prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título



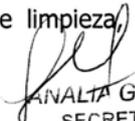
ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

habilitante y administrativo y abarcando todas las especialidades que se relaciones directa e indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico quirúrgico, físico, químico, psíquico electrónico o nucleónico, basados en procedimientos científicos aprobados a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. B) Servicios Médicos a domicilio, traslados: La atención de enfermos en domicilios y/o internados en dependencias sanitarias de todo carácter, geriátricas y/o de reposo, así como su traslado en ambulancias o cualquier otro medio idóneo no convencional, sea terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, adaptado o adaptable a tal fin para estudios, tratamientos, internación y/o diálisis. La implementación de servicios complementarios como: Servicios de radiología a domicilio, Servicios de enfermería a domicilio, cubriendo hasta la asistencia de urgencia a domicilio. C) Medicina del trabajo: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Medicina del Trabajo: examen de ingreso, exámenes periódicos, atención a enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, control de ausentismo, creando a este efecto un servicio médico. 2) Atención médico jurídica de la empresa: pericias judiciales, juntas médicas, comparecer ante organismos oficiales como profesional de parte, asesoramiento de contrato de trabajo. 3) Otros servicios de consultoría médica: seguridad e higiene industrial, medición de ruidos ambientales, examen de elementos fluentes. D) Asesoramiento comercial y administración aplicados a la medicina: La prestación de servicios de técnicos profesionales en el ámbito de salud y seguridad social, realización de proyectos, planes y



programas de ventas en todas sus formas y ` publicidad, estudios de mercado, desarrollo de sistemas administrativos, análisis de costos asistenciales, mecanización y realización de sistemas de cobranza, facturación y administración hospitalaria y sanatorial, servicios de informática y telemática, auditoría clínica interna y externa, insumos hospitalarios, su importación y exportación y toda actividad de prestación de servicios relacionados con la salud tanto en su prevención como recuperación y rehabilitación. F) Fumigaciones y Saneamiento: erradicación, control de plaga y manejo integrado de todo tipo y variedad de plagas en predio urbanos, rurales o de cualquier otra naturaleza, así como la fabricación y suministro de materias primas e insumos relacionados con la fumigación; servicio de limpieza, compra y venta, distribución importación y exportación de productos y maquinarias relacionados con el ramo, productos tóxicos, materia prima, productos terminadas del ramo de la fumigación, la prestación de servicios de fumigación, limpieza, desmanchado, desinfección y lavados de tanques de agua, cañerías de aguas negras y pluviales, ductos de basura, fumigación para control de insectos voladores y rastros; fumigación en líquido, polvo y gel; fumigaciones residenciales, en establecimientos sanitarios, y en todo tipo de comercios y/o entidades publicas o privadas.- En forma conexa y accesoria con las actividades anteriores, podrá efectuar la importación y exportación de los equipamientos y maquinarias necesarios para el desarrollo de su objeto social. G) Limpieza: limpieza integral de oficinas, hotelés, condominios, departamentos, colegios, institutos, centros comerciales, empresas, industrial, fábricas, tanto pública como privadas, distribución y venta de artículos de limpieza, equipos y




YANALTA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

productos de fumigación. H) Refacción, Construcción, Mantenimiento y Reparación Integral en cualquiera de los espacios indicados mas arriba, como así también la realización de diseño y paisajismo, mantenimiento de espacios verdes, jardines en cualquiera de sus formas y espacios. En forma conexas y accesorias con las actividades anteriores, podrá efectuar la importación y exportación de los equipamientos y maquinarias necesarios para el desarrollo de su objeto social.-

5.- PLAZO DE DURACIÓN es de cincuenta años, contados a partir de la fecha de su constitución.

6.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de tres millones de pesos con 00/100 (\$ 3.000.000,00), representando por la cantidad de tres millones (3.000.000,00) de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social de Pesos TRES MILLONES, se suscribe en la siguiente forma: a) CARLOS MANUEL ICAZATI GONZALEZ (DNI 30.690.092) suscribe la cantidad de dos millón (2.000.000), de acciones ordinarias nominativas no endosables de UN PESOS cada una; y b) MAURICIO GERMAN SOLANO GONZÁLEZ (DNI 24.234.787) suscribe la cantidad de un millón (1.000.000), de acciones ordinarias nominativas no endosables de UN PESOS cada una. Los socios deberán integrar el 25 % del capital suscrito en efectivo en la proporción suscripta por cada uno en este acto, comprometiéndose a integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos (2) años.-



7.- ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL. La gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un DIRECTOR/GERENTE, a su vez la sociedad nombra un SUBGERENTE, quien reemplazará al gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando este entre a reemplazarlo; ambos Duran en el cargo por plazo indeterminado. El cargo de DIRECTOR/GERENTE será ocupado MAURICIO GERMAN SOLANO GONZÁLEZ (DNI 24.234.787); quien manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera; y el cargo de la Subgerencia será ocupado por CARLOS MANUEL ICAZATI GONZALEZ (DNI 30.690.092). -

8.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El día 31 de diciembre de cada año.-

San Juan, 29 de mayo de 2024.-

ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 35.554, caratulados: "ALBA INTERNACION DOMICILIARIA S/Administración", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial.

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 3 de mayo de 2024 el socio único de "ALBA INTERNACIÓN DOMICILIARIA S.A.S." CUIT N° 30-71728717-3, designa como Administrador Titular al Sr. Facundo Emiliano Castro González CUIT 20-36588036-1 y como Administradora Suplente a la Sra. Celina Pignatari, CUIT 27-34917460-5, durando en sus cargos por periodo indeterminado.

Asimismo se modificó la cláusula N° 7 del contrato, quedando la misma redactada de la siguiente manera: "La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma conjunta o indistinta, dependiendo el caso. Durarán en el cargo por periodo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente.



ANALIA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto”.

San Juan, 29 de Mayo de 2024.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

USUCAPIÓN

EDICTO

La Oficina Judicial Multifuero Área No Penal de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, en autos N° 39.848 caratulados "PORRES NELIDA ESTER S/ USUCACION", ha resuelto: "San Juan, Jáchal, 03 de Marzo de 2023. I) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. NELIDA ESTER PORRES DNI N° 10.223.194, ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble objeto de la presente causa, desde el día 04 de Julio del año 1993 (art. 1905 del C.C.C.N. Ley 26.994). El mismo se encuentra ubicado en Ruta Nacional N° 40 de la localidad de San Roque, departamento Jáchal de la provincia de San Juan, sin Inscripción de dominio ante el Registro General Inmobiliario e inscripto ante la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de SARMIENTO VICTOR. Identificado con Nomenclatura Catastral N° 1876-120300 (Parcial: 70.28 %) y con cuenta asignada por el Departamento de Hidráulica N° 331. Cuyos límites, medidas y linderos obran, conforme plano de mensura N° 18-5602-2014 (Exp. N° 706-E-0286714), son: al Norte: puntos 4-5, mide 228.62 m. y limita con parcela N° 1876-120300; al Este: puntos 5-6, mide 212.58 m. y limita con Calle Del Medio, al Sur: puntos 6-1, mide 251.55 m y limita con Parcela N.C. N° 1876-120300, al Oeste: puntos 1-2, mide 156.40 m. y limita con Ruta Nacional N° 40, puntos 2-3, mide 36.76 m., limita con Ruta Nacional N° 40 y puntos 3-4, mide 35.10 m., limita con Ruta Nacional N° 40. Encerrando una superficie según mensura de 4 Has. 8878,77 m2.



Id. de documento: 0001687280

Poder Judicial de San Juan

Presentado por YANINA BELEN MASCIADRI - CUIT: 27300924803

Recibido 27/02/2024 11:59:10 en Mesa de Entrada Juzgado Segunda Circunscripción

Juez Primera Nominación

II) Ordenar cancelar la inscripción anterior si la hubiere o en su caso inscribir el dominio del inmueble a nombre de la actora Sra. NELIDA ESTER PORRES DNI N° 10.223.194 en el Registro Inmobiliario del Departamento Jáchal y reparticiones pertinentes, previo acreditar encontrarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble. III) Publíquense edictos por el término de ley en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la provincia...". Fdo: Dr. Domingo Daniel Castro (Juez) y Dra. M. Paula Páez (Secretaria Civil). San Juan, Jáchal, 27 de MARZO de 2024.



Dr. GUSTAVO MARCELO BERRETA
SECRETARIO y R.P.C.



Id. de documento: 0001687280

Poder Judicial de San Juan

Presentado por YANINA BELEN MASCIADRI - CUIT: 27300924803

Recibido 27/02/2024 11:59:10 en Mesa de Entrada Juzgado Segunda Circunscripción Juez Primera Nominación

EDICTO

La Oficina Judicial Multifuero Área No Penal de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, en autos No 40788 caratulados "SALINAS LINIDOR DEOLINDO C/ ALANIZ VILLAFÑE FELIPE FRANCISCO Y OTRAS S/ USUCAPION", ha resuelto: "San Juan, Jáchal, 28 de Diciembre de 2023.-I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. SALINAS LINIDOR DEOLINDO, DNI N° 24.971.766, ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble objeto de la presente causa, desde el día 21 de Octubre del Año 2007 (art. 1905 del C.C.C.N. Ley 26.994). El mismo se encuentra ubicado en Callejón Desagüe Visca o Los Viscos S/N, El Rincón, Jáchal, San Juan, N.C. 18-64-390210, cuyo Plano de Mensura fue registrado en la Dirección de Geodesia y Catastro bajo Expediente N° 18/5814/16, afectando el 100 % de la NC N° 1864-390210, con Cuenta en la Dirección de Hidráulica N° 170 – Agua Permanente En Mayor Extensión – para Una Hectárea y con Inscripción de Dominio NC N° 1864-390210 a nombre de FELIPE FRANCISCO, EUSEBIA VICTORIA y MANUELA OBDULIA ALANIZ VILLAFÑE, bajo el T° 8 - F° 1 - N° 1 - Año 1984 – Jáchal; en el cual constan los siguientes límites, medidas y linderos: al NORTE: Con Parcelas N.C. N°. 1864/406210 y N.C. N° 1864/405253 puntos 2-3, mide 107,60 Mts.; al ESTE: Con parcela N.C. N°1864/390270, puntos 3-4, mide 32,07 Mts.; al SUR: Con parcela N.C. N° 1864/390220, puntos 4-1, mide 107,21 Mts.; y al OESTE: Con calle Callejón Visca, puntos 1-2, mide 35,66 Mts., con desagüe de por medio; conteniendo el mismo una SUPERFICIE TOTAL SEGÚN MENSURA de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (2.683,24 Mts. 2).- II) Ordenar cancelar la inscripción anterior si la hubiere o en su caso inscribir el dominio del inmueble a nombre del actor en el Registro Inmobiliario del Departamento



Id. de documento: 0001816235

Poder Judicial de San Juan

Presentado por CLAUDIA ESTER SARMIENTO - CUIT: 27308050756

Recibido 06/05/2024 09:39:15 en Mesa Unica Receptora de la Segunda Circunscripción

Juez/a Multifuero de Primera Nominación

Jáchal y reparticiones pertinentes, previo a acreditar la actualización de Plano Mensura en la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de San Juan y hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble. III) Téngase presente las notas oficiales impuestas en el Plano Mensura al momento de la Inscripción Definitiva del Inmueble y Publíquense edictos por el término de ley en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la provincia...."- Fdo.: Dr. Domingo Daniel Castro- Juez.- San Juan, Jáchal, ... de abril de 2024.



Dr. GUSTAVO MARCELO BERRETA
SECRETARIO y R.P.C.



Id. de documento: 0001816235

Poder Judicial de San Juan

Presentado por CLAUDIA ESTER SARMIENTO - CUIT: 27308050756

Recibido 06/05/2024 09:39:15 en Mesa Unica Receptora de la Segunda Circunscripción Juez/a Multifuero de Primera Nominación

N° 89.675 Junio 04 \$ 930.-

EDICTO

La Oficina Judicial Multifuero Área No Penal de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, en **Autos N° 39364 "SUÁREZ BARROS, MARIELA ADELA S/ Usucapión"** ha resuelto: " San Juan, Jáchal, 30 de Mayo de 2022.-I I) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. MARIELA ADELA SUÁREZ BARROS DNI N° 23.406.628, ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble objeto de la presente causa, desde el día 06 de junio de 2014 (artículo 1905 2° párrafo del C.C.C.), el cual se encuentra ubicado en calle Maturrango s/n en la localidad de Huaco, Departamento Jáchal de la Provincia de San Juan; inscripto en el Registro General Inmobiliario al N° 277 F° 266 T° 1, Año 1949, Jáchal , Derechos y Acciones, a nombre de SUAREZ CLAUDIO, e identificado con NC N° 1840-450710, cuyas medidas y linderos, conforme plano de mensura N° 18-5705-2015 son, al NORTE: con calle Maturrango , puntos 1-2 mide 63,90 m.; al SUR: con el Río Maturrango , puntos 4-5 mide 23,54 m., puntos 5-6 mide 56,30 m. y puntos 6-7 mide 3,00 m.; al ESTE: con parcela 1840-460720, puntos 2-3 mide 129,83 m, y con parcela NC 1840-440730 puntos 3-4 mide 167,81 m.; y al OESTE: con parcela NC 1840-450700, puntos 7-1 mide 235,02 m. Encerrando una superficie según mensura de 1 ha 7.408,09 m2. II) Ordenar cancelar la inscripción anterior si la hubiere o en su caso inscribir el dominio del inmueble a nombre de la actora Sra. MARIELA ADELA SUÁREZ BARROS DNI N° 23.406.628, en el Registro General Inmobiliario del Departamento Jáchal y reparticiones pertinentes, previo a acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble. III) Rechazar el pedido de inscripción de servidumbre de riego en favor de las parcelas ubicadas aguas abajo y servidumbre de desagüe en favor de las parcelas ubicadas aguas arriba, conforme los considerandos



Id. de documento: 0001816259

Poder Judicial de San Juan

Presentado por CLAUDIA ESTER SARMIENTO - CUIT: 27308050756

Recibido 06/05/2024 09:43:36 en Mesa Unica Receptora de la Segunda Circunscripción Juez/a Multifuero de Primera Nominación

precedentes... VI) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la provincia. Protocolícese. Agréguese copia autorizada en autos. Notifíquese.” Fdo. Dra. María Paula Páez - Secretaria. Fdo. Dr. Eduardo Jesús Vega - Juez Subrogante- San Juan, Jáchal, ... de abril de 2024.



Dr. GUSTAVO MARCELO BERRETA
SECRETARIO y R.P.C.



Id. de documento: 0001816259

Poder Judicial de San Juan

Presentado por CLAUDIA ESTER SARMIENTO - CUIT: 27308050756

Recibido 06/05/2024 09:43:36 en Mesa Unica Receptora de la Segunda Circunscripción Juez/a Multifuero de Primera Nominación

SUCESORIOS

PODER JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION
Juzgado de Paz de Iglesia

ACTUACIONES N°: 10168/24



H208264172495

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Iglesia, en autos N° 10168/24 "DIAZ HECTOR OLEGARIO Y CUEVAS MAXIMA DOMINGA s/ IG- SUCESORIOS" cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante DIAZ HECTOR OLEGARIO D.N.I. N° 7.948.886 y CUEVAS MAXIMA DOMINGA DNI N° 10.165.162. Publíquese edicto por un (01) día en el Boletín Oficial. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art.648 del CPC/Ley 2415-O. San Juan, Iglesia, 21 de mayo de 2024.-



Dra. VANESA QUIROGA
SECRETARIA DE PAZ LETRADA

N° 88.629 Junio 04 \$ 400.-

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION

Oficina Judicial de Procesos Sucesorios

ACTUACIONES N°: CH-14479/23



H108274173355

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Chimbas de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOLINA VILLARREAL, LUIS DANTE DNI N° 16005550, en autos N° CH-14479/23, caratulados: "MOLINA VILLARREAL LUIS DANTE s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde la día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de mayo de 2024.



SELLO:

FIRMA:

AMALIA MULLEADY
SELLO: A.C.T.U.A.R.I.O

N° 89.678 Junio 04 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DIAZ EMERITA Y/O DIAZ ROSA EMERITA DNI N° 2.497.132 y VILCHES WASHINGTON AURELIO DNI N° 6.764.795 , en autos N° 8994/24, caratulados: "DIAZ EMERITA Y/O DIAZ ROSA EMERITA Y VILCHES WASHINGTON AURELIO s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de mayo de 2024.

SELLO:



FIRMA:

[Handwritten signature]
AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

SELLO:

N° 88.630 Junio 04 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Santa Lucía, de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LEOTTA MARIA ELENA DNI N° 6.023.040, en autos N° 13210/23, caratulados: "LEOTTA MARIA ELENA s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de mayo de 2024.

SELLO:



FIRMA:

[Handwritten signature]
AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

SELLO:

N° 89.683 Junio 04 \$ 400.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- Oficina Judicial Civil, cita y convoca a herederos; acreedores; y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante **PERALTA TOMAS BENIGNO, D.N.I. N° 3.101.840**, en expediente N° 67.711, caratulado: "PERALTA TOMAS BENIGNO S/ SUCESORIOS", para que comparezcan a juicio y acrediten su carácter dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de mayo de 2024.

SELLO OFICIAL



FIRMA:

SELLO:

VICTORIA DE SANCTIS
JEFA DE DESPACHO

N° 89.684 Junio 04 \$ 400.-

RECAUDACIÓN DIARIA

| | |
|----------------------|------------------|
| Publicaciones.....\$ | 12.370,00 |
| Impresiones.....\$ | 0,00 |
| Total\$ | 12.370,00 |

03-06-24